MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 140 /

TEMUCO, 31 ENE. 2017

VISTOS :

1.- El Ord. Nº 60 del 13 de Enero de 2017 del Alcalde dirigido a la Comisión Administración y Finanzas del Concejo Municipal, donde informa que existen 1049 Patentes de Alcoholes en la Comuna para su renovación de las cuales 496 cumplen la totalidad de los requisitos para su renovación.

2.- La letra ñ) del Art. 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, que señala que "El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes alcoholes.

3.- El Art. 5 de la Ley 19.925, que señala, que el valor de las patentes debe ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año, y que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda; el Art. 7 señala, que las patentes limitadas que no hubieren sido pagadas en su oportunidad legal se rematarán en pública subasta al mejor postor, y caducarán las patentes que excedan la cantidad autorizada, y el Art. 20 que faculta a la Municipalidad para suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las patentes se deben pagar a más tardar el día 31 de Enero de 2017 y las patentes limitadas que no se paguen caducan.

2.- Que, existen 48 patentes limitadas que se encuentran pendientes de renovación.

3.- Que, se hace aceptable suspender las patentes de alcoholes que no cumplen requisitos establecidos a fin de permitir su pago, no obstante lo anterior, dicha norma no permite su funcionamiento.

DECRETO :

1.- Suspéndase las siguientes patentes de alcoholes limitadas y cuyo número alcanza a 48 patentes, las que se detallan, por no cumplir requisitos para su renovación:

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT
1	4-468	CANTINAS	BUSQUES VIVANCO JULIAN GREGORIO		
2	4-459	CANTINAS	VASQUEZ ARIAS PATRICIA ISABEL		
3	4-1307	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARRIAGADA MEDINA HUGO NESTOR		
4	4-176	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	DURAN ABURTO JORGE O		
5	4-10	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ORTIZ GONZALEZ MIRIAM ISABEL		

R17991

6	4-1263	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	PONCE BERTIN ANA SONIA	
7	4-94	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	RAMIREZ ACUNA EDUARDO ANTONIO	
8	4-961	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	RAMOS PALMA MARIA CONSTANZA	
9	4-1258	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	RIFFO FIGUEROA NANCY	
10	4-91	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SAEZ SAEZ OLGA SILVIA	
11	4-145	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SALINAS AVILA JIMENA DEL CARMEN	
12	4-933	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SOTOMAYOR VASQUEZ ERIKA	
13	4-952	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	TARDON TORRES CLEMENTINA DEL TRANSITO	
14	4-1274	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	URIBE LEÓN ANGELICA	
15	4-46	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	VIGUERA DIAZ HERNÁN	
16	4-957	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	VILLEGAS RETAMAL CLAUDIO ENRIQUE	
17	4-141	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	YAÑEZ RIQUELME ENCARNACION DE LAS MERCEDES	
18	4-175	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	COMERCIAL MAIHUE LTDA	
19	4-1006	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ESPARZA VILLA VICTOR HUGO	
20	4-76	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	PEREIRA MOLINA EMILIA DEL CARMEN	
21	4-1259	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SOCIEDAD COMERCIAL SEPTIMO LIMITADA	
22	4-21	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	CARRASCO TORRES MARIA YOLANDA	
23	4-112	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	HUENUVIL POBLETE NICANOR QUINTREQUEO	
24	4-1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	IBARRA LETZKUS ALEX EDUARDO	

25	4-104	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	MACHUCA ROA GRACIELA ODETH	
26	4-20	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	MARDONES CARRASCO MARIA FLOR	
27	4-103	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - MEF	RAMOS ZAVALA HECTOR FERNANDO	
28	4-565	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	ARIAS ACUÑA MIGUEL ANGEL	
29	4-621	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	BARRUETO MARTINEZ RENE ARMANDO	
30	4-511	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	CAFETERIA TALUN LTDA	
31	4-642	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	CONTRERAS BENAVIDES MARIA	
32	4-503	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	ESCARE CISTERNA PEDRO ALFONSO	
33	4-631	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	FUENTES MUÑOZ LUZMIRA	
34	4-542	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	HIDALGO VILLALOBOS MIREYA DEL C.	
35	4-496	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	POBLETE VALLEJOS CRISTIAN ALEJANDRO	
36	4-598	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	SCHUSTER SAN MARTIN PABLO ROBERTO	
37	4-613	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	SEPULVEDA ALMENDRA FELIPE ANDRES	
38	4-498	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	SOCIEDAD CERVECERA AGROINDUSTIRAL Y COMERCIAL CASSUNI LTDA.	
39	4-1002	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	VASQUEZ ARIAS PATRICIA ISABEL	
40	4-982	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	VILLABLANCA RIQUELME JOSE ARTURO	
41	4-2544	MINIMERCADO	COMERCIAL VELETA LIMITADA	
42	4-2450	MINIMERCADO	COMERCIALIZADORA S.A	
43	4-1653	MINIMERCADO	OJEDA AROCA CESAR EDUARDO	
44	4-1840	MINIMERCADO	PONCE NORAMBUENA MARIA A.	

45	4-1137	MINIMERCADO	RADWAN RADWAN HUSSAM	
46	4-1591	MINIMERCADO	SANDOVAL SEGUEL ELIANA DEYANIRA	
47	4-1838	MINIMERCADO	ZAMBRANO CANDIA CLAUDIO GONZALO	
48	4-1543	MINIMERCADO - MEF	MUNOZ CERDA JUAN	

2.- Los contribuyentes podrán pagar las patentes, no obstante, no podrán funcionar hasta que subsanen sus observaciones y sea aprobada su renovación por el Concejo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes